



TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDEATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

11 ABR 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 29 de diciembre de 2023

Visto el Expediente 23-063374-001, que contiene la Nota Informativa N° 090-2023-OPE-HNHU, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, a través del cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el CEPLAN emite la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada, entre otras, por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016- 2019/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019/MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", que tiene como objetivo establecer los procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los órganos y unidades ejecutoras del Pliego 011: MINSA, en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI); siendo su finalidad fortalecer el planeamiento operativo de los órganos y unidades ejecutoras del Pliego 011: MINSA a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSA;



Que, el inciso a) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA, establece que es función general de la Oficina de Planeamiento Estratégico: "Efectuar el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y proponer el plan estratégico y operativo;

Que, mediante Nota Informativa N° 090-2023-OPE-HNHU, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico adjunta el Informe N°017-2023-UPL-OPE-HNHU de la Unidad de Planeamiento en la cual señala que el POI 2024 es un instrumento de gestión enmarcado en la Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, de fecha 12 de abril de 2019, en la que se aprueba la Directiva Administrativa N°262-2019-MINSA/OGPPM, directiva para la elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del pliego 011:MINSA, razón por la cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 519-2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", el mismo que forma parte de la presente Resolución, el cual debe ser ejecutado por las unidades orgánicas que conforman el Hospital, a fin de alcanzar los objetivos institucionales, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- APROBAR los Planes de Gestión 2024 de las diferentes unidades orgánicas y unidades funcionales de la Institución que se detallan en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución; asimismo, cada Director o jefe de su respectiva unidad orgánica será responsable de la ejecución del correspondiente Plan de Gestión.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (e)
CMP: 17183

TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FERNANDEZ
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

11 ABR 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

CABA/WDP
DISTRIBUCIÓN:
() Dirección Adjunta
() OPE
() Ofic. Asesoría Jurídica
() Oficina de Comunicaciones
() Archivo.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento Estratégico

Unidad de Planeamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEBRATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

11 ABR 2024

ANEXO 01

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

PLANES DE GESTION ADMINISTRATIVA 2024	
N°	OFICINAS/UNIDAD
1	UNIDAD DE TELESALUD
2	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)
3	DIRECCION DE ADMINISTRACION
4	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
5	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.
6	OFICINA EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
7	OFICINA DE COMUNICACIONES
8	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
9	OFICINA DE SEGUROS
10	OFICINA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA
11	UNIDAD DE PERSONAL
12	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
13	UNIDAD DE LOGISTICA
14	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
15	UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
PLANES DE GESTION CLINICA 2024	
N°	DEPARTAMENTO
1	PEDIATRIA
2	ESPECIALIDADES MEDICAS
3	MEDICINA INTERNA
4	CIRUGIA
5	ESPECIALIDADES QUIRURGICAS
6	CIRUGIA DE TORACICA Y CARDIOVASCULAR
7	GINECO - OBSTETRICIA
8	NEUMOLOGIA
9	EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
10	ODONTOESTOMATOLOGIA
11	MEDICINA DE REHABILITACION
12	ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
13	DIAGNOSTICO POR IMAGENES
14	PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
15	SALUD MENTAL
16	NUTRICION Y DIETETICA
17	SERVICIO SOCIAL
18	FARMACIA
19	ENFERMERIA

